

ORIGINAL



MINISTERIO DEL INTERIOR
 19 MAY 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5534

Santiago, 03 de Septiembre de 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 18.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.311 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.602 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 30 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor : GATICA FUENTES BERNARDO ANTONIO, RUT : 95769793-8, que a continuación se señala: SOTO PINO ELBA DEL ROSARIO, RUT: 67057713-8, presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que con fecha 01-09-2005 la interesada optó por la Pensión No Contributiva de Sobrevivencia y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contempla 13 años 07 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Septiembre de 2005
 01 de Mayo de 2006
 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2006

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 18 MAYO 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

23 SET. 2008

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

| | |
|-----------------------------|--|
| Depart. Jurídico | |
| Dep. T.R. Y Regis | |
| Depart. Contabil. | |
| Sub. Dep. C. Central | |
| Sub. Dep. E. Cuenta | |
| Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. | |
| Depart. Auditoría | |
| Depart. Vi.O.P.U.y T. | |
| Sub. Depto. Municip. | |

REFERENDACION

| | |
|-------------|--|
| Ref. por | |
| Impugnación | |
| Aut. Por | |
| Impugnación | |
| Fecha, Dpto | |

DEVUELTO CON OFICIO

13. NOV 08 * 053594

c.c. - SuperIntendencia AFP
 - AFP PROVIDA
 - Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor :
GATICA FUENTES BERNARDO ANTONIO, RUT: 05769793-8, fallecido con
fecha 21 de Agosto de 2005, ex trabajador del COMPLEJO FOR. Y
MAD. PANGUIPULLI, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente,
el beneficio de Pensión No contributiva que ha
sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto
de Normalización Previsional.

| Nombre | Rut | Monto |
|----------------------------|--------------------------|-----------|
| SOTO PINO ELBA DEL ROSARIO | 07057713-5 | |
| Fecha de Inicio: | 01 de Septiembre de 2005 | \$ 77.077 |
| Reajustar al : | 01 de Diciembre de 2005 | \$ 79.868 |
| | 01 de Mayo de 2006 | \$ 87.854 |
| | 01 de Diciembre de 2006 | \$ 89.717 |
| | 01 de Diciembre de 2007 | \$ 96.392 |

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento
establecido en el Decreto Ley N° 3500.

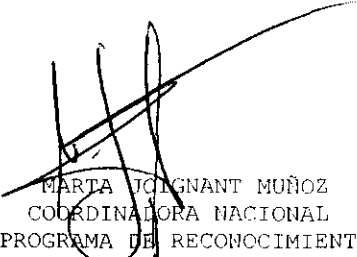
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiara con transferencias
del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de
Agosto de 1988 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO